JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

INTERLOCUTORIO No. 1619

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Edward Londoño Rojas.
Demandados: Cruz Elena Carrillo de Duque
Rad: 76001400302720200060500

Como quiera que la demanda fue presentada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º. ORDENAR a **CRUZ ELENA CARRILLO DE DUQUE,** pagar a favor de **EDWARD LONDOÑO ROJAS.,** dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, la suma de $5.000.000.oo, contenido en letra de cambio visible a folio 1., más los intereses moratorios a la tasa legal máxima autorizada por ley desde el día 19 de enero de 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- ADVERTIR a la parte ejecutada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para excepcionar.

3.- RECONOCER personería para actuar en su propio nombre al abogado Edward Londoño Rojas.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 118 DE HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

MARBOLER

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

INTERLOCUTORIO No. 1620

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Edward Londoño Rojas.
Demandados: Cruz Elena Carrillo de Duque
Rad: 76001400302720200060500

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y secuestro previo del vehículo de placas **BIS-328** de propiedad de la demandada y matriculado en la secretaria de Movilidad de Bogotá D.C. Oficiese.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 118 DE HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

MARBOLER